

Los sucesivos cambios en el cálculo oficial de la inflación

■ El cálculo de la inflación oficial ha observado varios cambios metodológicos a lo largo del tiempo.

■ Desde fines de 2008, hubo una brecha creciente entre la estimación del INDEC y los cálculos privados.

■ En enero comenzó la publicación del Índice de Precios al Consumidor Urbano, con varias correcciones exigidas.

En el actual contexto inflacionario, en el que se observa una progresiva aceleración en el ritmo de crecimiento de los precios y que se caracteriza, como ocurre normalmente en este tipo de escenario, por distorsiones en los valores de referencia e incertidumbre generalizada, un adecuado cálculo de la tasa de inflación cobra mayor importancia.

Los precios constituyen la información esencial del mercado, la señal partir de la cual los diferentes actores económicos toman sus decisiones de gasto, inversión, ahorro, colocación de fondos, asignación de recursos, distribución de riesgos, asunción de compromisos de diversos plazos, endeudamiento, etc. En escenarios económicos dominados por la inflación, donde los precios relativos cambian de manera errática y el ritmo de ajuste es dispar y a elevada velocidad, surgen importantes distorsiones y la calidad de información del mercado se enrarece, generando incertidumbre y consecuencias negativas sobre el espectro de decisiones económicas. A los valores distorsionados se suman los modelos de formación de expectativas de los agentes, lo que agrega mayor incertidumbre y relativiza la utilidad de los precios en su rol asignador. Es por ello que un adecuado monitoreo de los valores de mercado, índices confiables y representativos son esenciales para sumar transparencia, clarificar posiciones y colaborar en la toma de decisiones.

El seguimiento oficial de la inflación en Argentina corresponde al Instituto Oficial de Estadística y Censos (INDEC) y ha atravesado por diferentes etapas y cambios metodológicos desde la primera medición publicada en 1933. En forma reciente -año 2008-, las intervenciones al INDEC y los cambios en la forma de cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) generaron fuertes cuestionamientos por su falta de correspondencia con la realidad y sus repercusiones distorsivas sobre diversos indicadores basados en o actualizados con el índice de precios. Luego de varios años de brecha significativa entre las estimaciones privadas y oficial, y fundamentalmente a partir de las exigencias del Fondo Monetario Internacional para adecuar las metodologías de cálculo, en enero último debutó el nuevo indicador oficial: el Índice de Precios al Consumidor Nacional Urbano (IPCNU), con una estructura basada en la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGH) 2012-2013 y mayor cobertura geográfica.

La presente nota repasa las principales modificaciones a la forma de cálculo del IPC, la estructura de ponderadores subyacente y, a partir de estas cuestiones, qué tendencias cabría esperar en virtud de los ajustes de precios en curso y cómo se verán afectados indicadores socio-económicos claves ligados a los índices de precios.

El propósito es brindar de manera sintética elementos que sirvan para interpretar mejor y con mayor cantidad de elementos la coyuntura económica actual y contar con una base más sólida para llevar adelante proyecciones.

Principales cambios del IPC en el tiempo

La tasa de inflación que mensualmente informa el organismo oficial resulta de la variación promedio ponderada de una serie de bienes y servicios de consumo representativos de los hogares que conforman la población de referencia. La ponderación, es decir, la importancia que se le asigna a la variación en el período de los precios de cada una de las variedades de bienes y servicios incluidos en la medición y cada uno de los agrupamientos y capítulos que conforman la estructura del indicador surge de la representatividad que cada uno de ellos posee en el gasto familiar total, aspecto que es relevado cada cierta cantidad de años en la ENGH.

Claro está que, de acuerdo a las características de los hogares que conformen la población de referencia será la estructura de consumo típica asociada y de esto, a su vez, dependerán los ponderadores aplicados en el índice. Por su parte, los hogares tendrán pautas muy diferentes de consumo, dependiendo de su lugar de residencia (urbano, rural, capital, interior) y su conformación (cantidad de integrantes, menores a cargo, miembros activos y nivel educativo del jefe de hogar, entre otros factores). En tal sentido, una buena cobertura del índice asegurará mayor representatividad y un resultado inflacionario más acorde al consumidor promedio del país.

El Cuadro 1 muestra el detalle de los cambios que ha ido sufriendo la cobertura geográfica del IPC estimado por el INDEC y las características de los hogares considerados para calcular los ponderadores incorporados a la estructura del índice. Como puede apreciarse, el alcance espacial se ha ido extendiendo, ya que inicialmente estaba considerada de manera exclusiva la Capital Federal y posteriormente se fueron incorporando de manera progresiva suburbios y partidos del Conurbano. Sin embargo, siempre se cuestionó el hecho de que un índice tomado como parámetro de referencia para todo el ámbito del país se refiriera únicamente a precios del área metropolitana. De hecho, en forma paralela se estimaron índices parciales en algunas provincias, como forma de contar con datos de carácter local. Recién a partir de la última ENGH 2012-13 es que se volcó al nuevo índice, el IPCNu, la información relevada en los hogares urbanos de todas las localidades del país de 5 mil más habitantes, mejorando sustancialmente el alcance y la representatividad de la medición. Si bien aún quedan excluidos los hogares rurales y las localidades más chicas, también es cierto que su ponderación en el total es pequeña, no incidiendo drásticamente en la representatividad del índice.

Asimismo, las características de los hogares de referencia considerados para calcular las ponderaciones del índice se fueron modificando en forma acorde a la situación socioeconómica promedio de las familias propia de cada período de la economía del país. Es así como se adecuó el ingreso familiar, la cantidad de miembros y la ocupación del jefe de hogar, que inicialmente incluyó obreros industriales no calificados, luego consideró asalariados de la industria o el comercio y que finalmente se extendió a cualquier tipo de ocupación. En líneas generales, las primeras mediciones de inflación basaron su estructura de ponderaciones en criterios muy específicos de los hogares de referencia y, con el paso del tiempo, el espectro de hogares se fue ampliando hasta considerar la totalidad en el área geográfica relevada.

IPC: población de referencia por período

Período	Cobertura geográfica	Características hogares de referencia*
1933	Capital Federal	Matrimonio con 3 hijos menores de 14 años y jefe de hogar obrero (ingreso: \$115 a \$135 moneda nacional)
1943	Capital Federal y suburbios inmediatos	Matrimonio con 2 hijos menores y jefe de hogar obrero industrial no calificado
1960	Capital Federal	Matrimonio con dos hijos entre 6 y 14 años y único miembro activo jefe de hogar obrero industrial (ingreso: \$ 4.500 a \$8.500 moneda nacional)
1974	Capital Federal y 19 partidos del Gran Buenos Aires	Hogares con 2 a 7 miembros, con ingreso total de \$250 a \$1.500 pesos ley 18.188 y jefe de hogar asalariado de la industria o el comercio
1988	Capital Federal y 19 partidos del Gran Buenos Aires	Todos los hogares, excluidos aquellos de más altos ingresos (5% del total aprox) y aquellos unipersonales
1999	Capital Federal y 24 partidos del Gran Buenos Aires	Todos los hogares residentes en el área geográfica
2008	Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires	Todos los hogares residentes en el área geográfica
2013	Nacional urbano	Todos los hogares residentes en localidades de 5 mil y más habitantes

Cuadro 1

*Hogares considerados para calcular las ponderaciones del índice

Fuente: INDEC

La evolución de la población de referencia y las modificaciones en las pautas de consumo a lo largo del tiempo se plasmaron en cambios de las participaciones relativas de los diferentes agrupamientos de bienes y servicios consumidos por las familias. En otras palabras, tales cambios se reflejaron en variaciones de los ponderadores aplicados a las variaciones del IPC. El Cuadro 2 resume la evolución de las ponderaciones subyacentes al IPC desde 1933 hasta la actualidad.

A grandes rasgos, la participación de bienes básicos, como alimentos y bebidas e indumentaria redujo su importancia a medida que la calidad de vida de las familias de clase media comenzó a mejorar y aumentó el acceso a otros bienes y servicios, como el transporte, la salud, el esparcimiento y el equipamiento del hogar. A modo ilustrativo, puede observarse que los alimentos representaban más de la mitad del presupuesto familiar en los años treinta, casi el 60% en 1960 y que luego esa participación cayó hasta significar alrededor de un tercio en 2012-2013. En contraposición, otras categorías aumentaron sustancialmente su peso relativo. Por ejemplo, transporte y comunicaciones pasó del 3% en 1933 a 18,6% en 2012, salud, de poco más del 1% a casi 6% y esparcimiento, que ni siquiera se consideraba separadamente en un principio por sumarse a gastos varios con una participación menor, representó el año pasado más del 8% del presupuesto familiar.

Cálculo del IPC oficial: evolución de las ponderaciones por capítulo

Cuadro 2

Datos en porcentaje

Capítulo	1933	1943	1960	1974	1988	1999	2008	2012-13
Alimentos y Bebidas	52,5	44,3	59,2	46,3	40,1	31,3	37,9	33,2
Indumentaria	5,3	19,8	18,7	10,9	9,4	5,2	7,3	8,7
Vivienda	27,8	18,9	7,0	11,3	8,5	12,7	12,1	10,2
Transporte y Comunicaciones	3,0	2,4	2,5	8,7	11,4	17,0	16,6	18,6
Otros gastos	11,4	14,6	12,6	22,8	30,6	33,8	26,1	29,3
Salud		1,2	1,5	4,5	7,1	10,0	5,6	5,6
Esparcimiento y Educación		3,2	3,5	6,4	9,0	12,9	9,3	11,2
- Esparcimiento					6,3	8,7	5,1	8,3
- Educación					2,7	4,2	4,2	2,9
Bienes y servicios diversos		10,2	7,6	11,9		10,9	11,2	12,5
- Equipamiento del hogar					8,6	6,5	4,9	7,3
- Bienes y servicios varios					5,9	4,4	6,3	5,2
TOTAL	100,0							

Fuente: INDEC

A medida que las pautas de consumo típicas y, consecuentemente, los ponderadores fueron sufriendo alteraciones las variaciones de los precios relevadas fueron ajustadas de modo tal de reflejar esa dinámica. Es así como, inicialmente, cualquier variación en alimentos era potenciada y, por ejemplo, un cambio de precios en transporte y comunicaciones era ajustado con un ponderador pequeño para minimizar su incidencia. Con el paso del tiempo, se le empezó asignar mayor importancia a las variaciones en los bienes y servicios que ganaron terreno en el consumo familiar, a través de ponderadores más elevados.

Las razones del nuevo IPCNu

Como puede apreciarse, según lo desarrollado en el apartado anterior, el cálculo de la inflación presenta una dinámica que responde a los cambios naturales que evidencian la población, el mercado de trabajo, la estructura familiar, la tecnología y las pautas de consumo a lo largo del tiempo. Esto se materializa en la población de referencia considerada, la cobertura geográfica de los índices y, en definitiva, en las variedades de bienes y servicios incluidas en los relevamientos y los ponderadores aplicados. No obstante, la esencia de la metodología no se modifica. Es decir, el criterio para el cálculo inflacionario se mantiene: índice Laspeyres¹, canasta amplia y representativa de bienes y servicios y amplia cobertura en cuanto a área geográfica y bocas de expendio relevadas, entre los aspectos principales. A lo largo de la historia de los cálculos del INDEC, hasta la inflexión producida en 2008, estas pautas se respetaron y las modificaciones aplicadas fueron las lógicas en consonancia con la evolución económica y poblacional. Por tal motivo, el indicador de inflación, con sus limitaciones

¹Es un índice que se calcula en base a una canasta de bienes y servicios de un año de referencia y cuyo valor se va actualizando en función de los precios de cada período posterior.

propias, fue hasta ese momento un dato transparente y confiable, un parámetro de referencia para la interpretación y actualización de variables económicas claves y una medición ajustada a los criterios internacionales de cálculo, que aseguran su homogeneidad y comparabilidad con índices similares de otras procedencias. Esto fue así hasta la revisión metodológica de 2008, que se apartó de los criterios básicos y generó índices que subestimaron la inflación real y que perdieron la propiedad de parámetros en el ámbito nacional y de base de comparación a nivel internacional. El principal cuestionamiento a esta revisión de cálculo fue que la misma no atendió a requerimientos metodológicos propiamente dichos, sino a la obtención de resultados que relativizaran el problema de la inflación en Argentina y aseguraran variaciones anuales asimilables a las pautas incorporadas al Presupuesto Nacional, por debajo de las proyecciones de mercado. De este modo, se produjo una interrupción en la serie histórica de IPC del INDEC y una creciente brecha entre la medición oficial y las estimaciones privadas que, hasta ese momento habían marchado de manera acompasada. El Gráfico 1 muestra, tomando como punto de partida enero 2002 con un índice igual a 100, la tendencia prácticamente superpuesta entre la medición del INDEC y la de consultores privados hasta 2008, cuando comienza el progresivo distanciamiento de ambas.

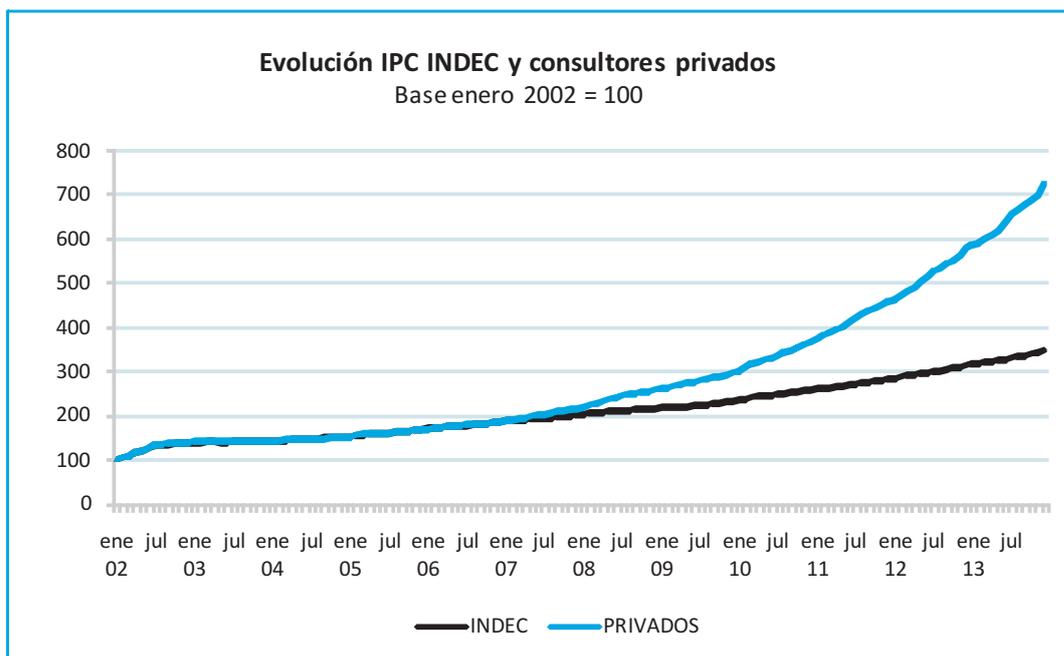
Las principales variantes aplicadas a la revisión metodológica de 2008 fueron:

- Reducción de las variedades de bienes y servicios incluidos en la muestra de 818 a 440 (cerca del 50%).
- Exclusión de la canasta de determinadas variedades con porcentaje de precios imputados altamente significativo. En consecuencia, se eliminaron ítems con marcada estacionalidad, como frutas, verduras, indumentaria y calzado.
- Consideración de variedades que insumen al menos un 3 por mil del gasto total, con excepciones relativas a inclusiones o exclusiones asumidas en razón de las características de la variedad.
- Incidencia de la cantidad de hogares de la muestra que declararon consumir cada producto o variedad en el período para incorporarlos o no a la medición en función de la representatividad obtenida.
- Redefinición de atributos y especificaciones de los bienes y servicios que conforman la canasta para mantener la homogeneidad en el seguimiento de los precios de cada variedad.

El fundamento de los cambios introducidos fue la verificación de distintos tipos de sesgos, orientados a los consumos propios de los sectores sociales de mayor poder adquisitivo. Entre estos sesgos se contaban: la sustitución de puntos de compra entre comercios tradicionales y grandes bocas de expendio, como super e hipermercados, la concentración de la muestra poblacional en territorios de consumo medio y alto y la elección y reemplazo de determinados productos por otros de alta gama. En resumidas palabras, el argumento oficial fue el sesgo de la muestra anterior hacia productos, canales de comercialización y áreas geográficas dominados por los sectores de alto poder adquisitivo. Estos fundamentos, en lo concreto, se tradujeron en la eliminación de casi el 50% de las variedades de bienes y servicios relevada, para adecuar la muestra a los patrones de consumo de los segmentos de ingresos bajos.

Las comentadas modificaciones fueron muy cuestionadas ya que determinaron cambios sustanciales en la canasta de referencia básica, de modo que el criterio

Gráfico 1



Fuente: INDEC y consultoras privadas

de Laspeyres resultó afectado. Por otra parte, quedaron fuera del relevamiento variedades características de los consumos estándar de los hogares de ingresos medios. El resultado fue una tasa inflacionaria calculada en base a los nuevos criterios, alejada de la percepción general de la verdadera suba de precios e inconsistente con otros datos de la realidad.

Con respecto al recorte de variedades, puede señalarse la importancia de conservar un indicador de carácter general, lo suficientemente amplio en cuanto a bienes y servicios que conforman su estructura y a cobertura geográfica del mismo, como medida más fiel de la inflación minorista del país. Luego, y no en perjuicio de dicho IPC general, si reviste particular interés el seguimiento de un conjunto de bienes y servicios con alta participación en el gasto de determinados sectores de ingresos, por ejemplo medios y bajos, siempre está la instancia de conformar una nueva canasta más representativa de estos estratos y monitorear sus precios con el mismo criterio y metodología que los aplicados en el IPC, obteniendo así un indicador de carácter complementario. Del mismo modo que en países como Estados Unidos se estima el IPC general e índices secundarios atribuibles a grupos poblacionales específicos o subconjuntos de bienes determinados, el mismo mecanismo es aplicable al caso local, siempre y cuando se piense en complementar y agregar indicadores y no en sustituir uno por otros.

Con respecto a la decisión de eliminar deliberadamente ciertos bienes y servicios por no resultar representativos del consumo de la clase media, el argumento pierde peso y adquiere cierto carácter subjetivo, si se tiene en cuenta que la base para la selección y ponderación de ítems en el relevamiento de precios se basa en la ENGH. El IPC previo a la revisión de 2008 se basaba en la ENGH 1996-1997. La ENGH posterior, correspondiente al período 2004-2005, reveló cambios poco significativos en la composición del gasto de los hogares con respecto al relevamiento anterior, perdiendo sustento los argumentos de los sesgos antes comentados.

La propuesta de excluir las variedades con altos precios imputados y marcada estacionalidad con el supuesto fin de eliminar la incidencia del efecto estacional y reflejar el efecto sustitución de los hogares ante subas pronunciadas de precios conlleva varias observaciones. Con respecto al tema de la estacionalidad, la metodología tradicional de cálculo del IPC contemplaba procedimientos tendientes a depurar las series de los efectos estacionales, de modo de obtener la tendencia inflacionaria estándar y también en términos desestacionalizados. Por otra parte, tanto el propio INDEC como así también varios organismos privados, hacen una distinción, dentro de los bienes y servicios que integran la canasta referencial, entre aquellos estacionales, regulados y restantes. De esta manera, es factible estimar índices de la inflación subyacente, medición que de hecho es llevada a cabo. Los bienes y servicios estacionales tienen una participación de algo más del 9% en la estructura del índice, en tanto que los regulados representan el 20% del total, siendo el 70% restante el denominado núcleo, sobre el cual es posible calcular la inflación *core*.

Con respecto al objetivo de medir el efecto sustitución, esto es posible a partir de la estimación de un índice de precios encadenado, como el que se calcula en países como Estados Unidos. De todos modos, este tipo de indicador requiere de un relevamiento mensual de gastos de los hogares que aporte evidencia acerca del modo en que los consumidores sustituyen tipos de bienes y servicios cuando se producen cambios en los precios relativos. Es decir que los requisitos de información para un índice encadenado son muy exigentes en términos de operatividad, costos y tiempos de realización y procesamiento de datos. Relevamientos de este tipo, como lo son las ENGH, se llevan a cabo en el país con una frecuencia de entre cinco y diez años, mientras que, en rigor, para que sirvieran de base a un IPC encadenado, deberían realizarse con una frecuencia mensual, cosa virtualmente imposible en las condiciones actuales. De todos modos, no hay que perder de vista que un IPC encadenado sólo vale para medir variaciones de precios de un mes contra el anterior pues, al modificarse permanentemente la canasta de base y no quedar fija como parámetro, el índice pierde validez para referirse a períodos más extensos. Como fuere, es claro que la consideración del efecto sustitución no puede basarse en el simple cómputo de los bienes de menor precio imputado porque hay diversos factores que intervienen en el proceso de decisión de los consumidores, más allá del precio, y el resultado no siempre es el reemplazo directo del bien que ha aumentado y si lo es, lo es una proporción que no puede definirse *a priori*.

La alternativa de introducir topes a los aumentos de precios con el propósito de eliminar la incidencia de acontecimientos puntuales, erráticos o elementos estacionales no tiene sentido por sí sola. La consideración de la estacionalidad ya fue comentada más arriba y posee un tratamiento metodológico concreto en el marco del IPC habitual, por lo que no resulta adecuado pretender eliminarla estableciendo topes de manera discrecional. Los comportamientos de carácter extraordinario o erráticos también son tratados de forma permanente en el índice minorista. En efecto, los precios no son tomados en un momento puntual del mes sino en varias oportunidades a lo largo del período, con el objeto de captar toda la variabilidad registrada en el mismo. En este contexto, las subas puntuales, aunque eventualmente tengan una magnitud significativa, tienen una incidencia final moderada al promediarse con las restantes variaciones intersemanales producidas en el mes. Adicionalmente, cuando el precio de un producto tiene una variación extraordinaria muy importante, se lo reemplaza por el promedio de los precios de determinada categoría. En definitiva, la metodología habitual del IPC prevé el tratamiento de cambios de precios puntuales y de elevada magnitud, resultando innecesario recurrir procedimientos adicionales.

Finalmente, la aludida redefinición de atributos y especificaciones de los bienes y servicios que conforman la canasta para mantener la homogeneidad ha resultado imprecisa, poco explícita y cuestionada por ser fuente de cambios discrecionales y subjetivos.

Las mencionadas críticas, la inconsistencia de las tasas oficiales de inflación con otras variables, como por ejemplo respecto de las recomposiciones salariales convalidadas por el gobierno, y la progresiva brecha entre los datos de la realidad, las estimaciones privadas y los informes del INDEC, hicieron cada vez más imperiosa la necesidad de rever, una vez más la metodología aplicada, en pos de obtener una medición ajustada a los hechos.

Fue así que durante el año pasado se estuvo trabajando en una nueva readequación metodológica de la estimación inflacionaria oficial, ajustada a pautas internacionales de cálculo, y que en el comienzo de 2014 se publicaron los primeros resultados del IPCNu, más en línea con las estimaciones privadas. La medida fue bien recibida por los analistas locales, los organismos internacionales y la opinión pública.

En resumidas cuentas, el IPCNu representa, en primer término, una mejora en términos de representatividad en lo que a cobertura geográfica se refiere. En efecto, el trabajo de campo del cual se nutren los cálculos de campo incluye a todas las capitales provinciales y a un conjunto de ciudades del interior de las provincias, totalizando 146 localidades censales del país pertenecientes a 40 aglomerados urbanos.

Adicionalmente, la estructura de ponderadores aplicada se fundamenta en la ENGH 2012-13, lo que es importante en términos de actualización de las pautas de consumo y, además, toma como referencia a la totalidad de hogares en las localidades relevadas, sin acotar la población de referencia a aquellos que cumplan determinados criterios de ingresos, ocupación y cantidad de miembros.

Respecto de las variedades incluidas, se incrementa en casi 20% el espectro muestral respecto de la canasta anterior, además de determinarse 6 canastas regionales de 520 variedades, cada una de las cuales presenta un total de 470 variedades en común. Dichas canastas corresponden a las regiones: Metropolitana de Buenos Aires, Pampeana, Noroeste, Noreste, Cuyo y Patagónica.

El operativo de campo se lleva adelante de forma continua y consiste en el relevamiento mensual de aproximadamente 230 mil precios en más de 13 mil locales informantes. Se visitan los establecimientos seleccionados en la muestra para relevar precios de los distintos bienes y servicios que componen las canastas administrando distintos formularios. La frecuencia de relevamiento para cada bien o servicio es mensual o quincenal, dependiendo del tipo de establecimiento, asegurándose la captación de la variabilidad a lo largo del mes.

Con respecto al tratamiento de la estacionalidad, la misma vuelve a tratarse de acuerdo a las pautas internacionales de cálculo. Concretamente, el INDEC explicita que La resolución de la OIT sobre los índices de precios al consumidor menciona que los productos estacionales deben incluirse en la canasta del índice de precios al consumidor y presenta dos enfoques para el tratamiento de dichos productos: el enfoque de ponderaciones fijas, que adopta la misma ponderación para la variedad estacional en todos los meses, con un precio imputado para los meses fuera de estación, y el enfoque de ponderaciones variables, en el que se atribuye a la variedad estacional una ponderación que cambia según los meses. EL IPCNu adopta el enfoque de ponderaciones fijas con un método de imputación que depende del porcentaje

de precios observados respecto del total de precios a relevar para la variedad, de acuerdo al a un criterio explícito. En síntesis, el tema de la estacionalidad vuelve a tener un tratamiento adecuado.

En conclusión, las incongruencias y fuertes cuestionamientos a la forma de cálculo de la inflación aplicado desde 2008 y su progresivo alejamiento de las cifras reales, con todas las distorsiones consecuentes, fueron las principales razones para una revisión oficial de la metodología aplicada y la implementación de un IPC basado en canastas, ponderadores, población de referencia y ámbito geográfico más representativos de las pautas de consumo de los hogares en Argentina. Tal representatividad es imprescindible, tratándose de un indicador que pretende reflejar la tasa de inflación minorista de un país.

Dificultades que plantea la nueva medición

Los necesarios cambios metodológicos que se introdujeron a la estimación oficial de la inflación tras las cuestionadas modificaciones en 2008 constituyen una señal positiva en pos de volver a contar con una estadística vital como es el seguimiento de los precios que se ajuste a la realidad. Sin embargo, aún subsisten dificultades y algunos cuestionamientos que es preciso tener presentes y que se resumen a continuación.

- ***Incidencia de los “Precios cuidados”.*** El programa es un compromiso asumido por el Gobierno Nacional, los supermercados, los distribuidores y sus principales proveedores para una administración de precios flexibles durante todo 2014 en los rubros almacén, carnes y procesados, lácteos, panificados, verdulería, bebidas, limpieza, perfumería y materiales de construcción sobre un total superior a las 200 variedades. El cuestionamiento con respecto a este punto es que el programa fue lanzado en coincidencia con el IPCNu, por lo que buena parte de las variaciones de precios quedaría sin efecto al computarse estas variedades. En su documento metodológico 2012-13 el INDEC señala que parte de los relevamientos no se efectúa en los propios establecimientos sino desde sus oficinas y aquí se incluyen los listados publicados en la web relativos a estos productos con precios administrados. El inconveniente es que, en la práctica, se advierten faltantes frecuentes de stock de los mismos, por lo que la disponibilidad corresponde a otras marcas, formatos y presentaciones que sí registran variaciones de precios acordes a la marcha general de la inflación. Si esto no es tenido en cuenta, parte de la inflación minorista sigue siendo subestimada.
- ***Ponderadores de servicios basados en tarifas reguladas.*** La estructura de ponderadores aplicada al IPCNu surge de la ENGH 2012-13, lo cual resulta correcto, más allá de la importancia de una amplia cobertura geográfica del índice. No obstante, cabe una observación con respecto a este punto y es que la participación actual del gasto en servicios públicos como la electricidad y el gas es relativamente pequeña, ya que las erogaciones de los hogares en estos rubros aún se encuentran favorecidas por los subsidios gubernamentales aplicados a las tarifas. En la medida en que éstas se desregularan, la ponderación de los servicios en el gasto total sería superior y mayor sería la incidencia de subas aplicadas a los mismos en el nivel general del IPC. El gobierno pretende, en el mediano plazo, aplicar el postergado sinceramiento de tarifas. Cuando esto ocurra, la incidencia de las subas sobre la inflación minorista estimada será moderada pues estará

ajustada con un ponderador bajo, por estar basada en un gasto de los hogares subsidiado en el rubro servicios. Con esto el gobierno logrará que el impacto inflacionario de la adecuación de tarifas “en los números” sea menor.

- **Empalmes, error acumulado e inconsistencia con indicadores varios.** Cuando se lleva a cabo un ajuste metodológico, una revisión muestral, una modificación de la canasta de referencia o cualquier otro cambio en la forma de cálculo del índice de precios, las series resultantes son empalmadas con las históricas, a fin de dar una continuidad a las mismas. Lo propio se hará con el IPCNu con respecto al IPC previo. Más allá del empalme técnico, subsiste la brecha que entre 2008 y 2013 se verificó entre la estimación oficial y las privadas y que no podrá subsanarse. Por otra parte, la adecuación del cálculo oficial y su alineamiento con las demás variables económicas por ajustarse a la realidad, supone una afectación de diversos indicadores atados al IPC y el reconocimiento de serios problemas en materia socioeconómica. Por ejemplo, convalidar una inflación mayor, supondrá un ajuste más elevado de los títulos públicos ajustados por CER, lo que agudizará el problema de la deuda del gobierno en todos sus niveles. Asimismo, la aplicación de un IPC realista para deflactar el PBI en valores corrientes de manera de expresarlo en moneda constante, eliminando el componente inflacionario para conocer el crecimiento de la economía real, pondrá en evidencia el problema de la recesión por la que atraviesa la economía en Argentina. En otro orden de cosas, asumir una inflación más alta, supondrá actualizar en consecuencia las canastas básicas de consumo que sirven para fijar las líneas de indigencia y pobreza, lo que incrementará de modo sustancial los índices de pobreza en el país, que durante años fueron claramente subestimados. De hecho, los últimos informes publicados por el INDEC corresponden al primer semestre de 2013, quedando interrumpidos desde ese momento.

Conclusión

La intervención al INDEC en 2008 interrumpió una serie de IPC de 75 años, estimada según estrictas pautas metodológicas y con la aplicación exclusiva de aquellos cambios naturales asociados a pautas de consumo de la población, avances tecnológicos y ampliación de la población de referencia pero siempre respetando los criterios internacionales de cálculo. Esto determinó una medida confiable, coherente y robusta de la inflación y de otros indicadores ajustados y actualizados por IPC.

La comentada intervención de 2008 fue en realidad una forma de, con la excusa de modificaciones metodológicas, innecesarias por cierto, subestimar la verdadera tasa de inflación con fines meramente políticos. De hecho, a partir de ese momento se verificó una creciente brecha entre el cálculo oficial y las mediciones privadas que históricamente habían seguido una trayectoria prácticamente solapada.

Las insostenibles tasas estimadas con la “nueva metodología”, más evidentes y groseras en el contexto de una fuerte aceleración del nivel general de precios en el último tiempo e inconsistentes con la inflación reconocida de algún modo por el gobierno al convalidar ajustes de contratos y paritarias negociados en base a la verdadera inflación, tornaron necesaria la aplicación de nuevos ajustes en el cálculo. Así se gestó el Índice de Precios al Consumidor Urbano, de mayor representatividad en cuanto a la población de referencia, con ponderadores actualizados según la última encuesta nacional de gasto de los hogares (2012-2013) y con mayor variedad de productos que

la canasta de referencia aplicada desde 2008. Los primeros resultados, informados en enero último mostraron de inmediato una mayor similitud con las estimaciones privadas, si bien aún adolecen de ciertas objeciones señaladas en esta nota.

La inquietud que surge a partir de toda la dinámica exhibida por el cálculo inflacionario del INDEC es cómo se recuperan cinco años de error estadístico visibles, no sólo en la tasa de inflación propiamente dicha, sino en otros indicadores vitales como PBI real, pobreza, indigencia, deuda pública, etc. De hecho, las últimas cifras de pobreza publicadas datan del primer semestre del año pasado y resulta un enorme problema reconocer que, al sincerarse buena parte de la inflación antes subestimada, una considerable cantidad de “nuevos pobres “ (que en verdad ya lo eran) engrosarían las estadísticas en tal sentido. El transcurso del tiempo mostrará cómo se “subsanan” estas inconsistencias. ■